

Rawson Abril de 2016

	<p><u>Expte.: 36206/16</u> I. P. V. y D. U. Licitación Publica 12/15 – Proyecto y Const. De 155 Viviendas Barrio Ciudadela Km 12 RI 101 Viv. RII 54 Viv - Comodoro</p>
--	---

Rivadavia.

Dictamen 28/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 12/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra **“Proyecto y Construcción de 155 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos”**, en barrio Ciudadela Km 12, en la Localidad de Comodoro Rivadavia, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial (Acl. Of. N° 4) es para el Renglón I de \$ **106.122.933,25**, para el Renglón II es de \$ **57.561.256,50**, valores de Julio de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días, para el Renglón I y de quinientos cuarenta (540) días para el Renglón II. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Los montos que componen el presupuesto oficial, según Aclaración Oficial n° 4 son: \$ 80.841.946,68, en el Renglón I y \$ 43.202.843,06, en el Renglón II, para viviendas y obras complementarias básicas.

Según Acta de Apertura (hoja 126 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa EDISUD S.A., con una oferta de \$ **126.609.767,07**, en el Renglón I; y la oferta n° 2: empresa GRESUCO S.A., con una oferta de \$ **64.302.783,19**, valores básicos del mes de Julio de 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, el Renglón I (101 viv.) a la oferta corregida, de la empresa EDISUD S.A., de \$ **124.710.600,59**, valores a Julio de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días. En el Renglón II (54 Viv.) a la oferta

de la empresa GRESUCO S.A., de \$ **64.302.783,19**, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días. Sobre el Acta Num. 3 (hoja 277 ipv), ese Organismo debe corregir el mismo, en su escrito.

Se observa que la oferta de la pretendida contratista, en el Renglón I esta un 17.51 %, por encima del presupuesto oficial en su monto total; para el Renglón II esta un 11.71 % por encima de aquel presupuesto.

Creo conveniente observar, en esta etapa, que la oferta de la empresa GRESUCO S.A., en el Renglón II, tiene un costo-costo de ladrillo cerámico hueco de 18*18*33, de \$/Unit. 18.32, ladrillo hueco cerámico de 12*18*133 \$/unit. 14.75; para el ítem 3 “mampostería en elevación” subítems 3.1 y 3.2 (hoja 33-34 oferta). Por encima, de valores de referencia del Anexo I de la tabla de precios, que tiene la Dirección de Registro Control y Gestión, para el mes de Julio de 2015. Estos valores son para el ladrillo cerámico no portante 18*18*33 \$/unit. 6.28, para el ladrillo hueco cerámico de 12*18*33 un valor de \$/unit. 4.8.

Con respecto al Certificado de Capacidad de Ejecución Anual, de la empresa EDISUD S.A., que se adjunta en la documentación de su oferta (RI), a la fecha no tiene validez. Respecto al Certificado de Capacidad de Ejecución Anual, de la empresa GRESUCO S.A., a la fecha no tiene validez (hoja 12 oferta RII). Las pretendidas contratistas deben tener un Certificado del Saldo de Capacidad, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, previo a la firma del contrato, con fecha actualizada.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas